



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 11 de Julio 2013

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N°

9

RC 9/1/13

**VISTO:** La creación de los Liceos N° 74, Barra de Maldonado, N° 2 de Toledo, N° 7 de Rivera y Tupambaé, los que funcionarán a partir del presente año;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución N° 50, Acta N° 68, de fecha 7 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo Central, crea en el Programa 03 los Liceos N° 74 y N° 7 de Rivera, los que funcionarán en 2 turnos extendidos y atenderán 10 grupos de Ciclo Básico y 21 grupos de Bachillerato respectivamente.

2) que por Resolución N° 2, Acta Extraordinaria N° 43, de fecha 28 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo Central, crea en este Programa el Liceo de Barra de Maldonado, el que funcionará en un tercer turno sin extensión y atenderá 3 grupos de Ciclo Básico;

3) que por Resolución N° 9, Acta N° 71, de fecha 20 de noviembre de 2012, el Consejo Directivo Central crea el Liceo N° 2 de Toledo, el que funcionará en 2 turnos extendidos y atenderá 8 grupos de Ciclo Básico;

4) que por Resolución N° 64, Acta Extraordinaria N° 42, de fecha 27 de diciembre de 2012, el Consejo Directivo Central crea en este Programa, el Liceo de Tupambaé, el que funcionará en 2 turnos extendidos, y atenderá 3 grupos de Ciclo Básico y un grupo de Bachillerato;

5) que por dichos actos se aprueba la creación de un cargo de Secretario Grado 10, en cada centro educativo, correspondiente al Escalafón "C" Administrativo.

---

**CONSIDERANDO:** 1) que por Resolución N° 83/5/12 de fecha 20 de diciembre de 2012, el Consejo de Educación Secundaria, aprueba las Bases Particulares, para el concurso a cargos de "Secretario de Liceo".

2) que es necesario encargar a un funcionario, en cada uno de los mencionados centros, para cumplir las funciones inherentes a la Secretaría Liceal, hasta la provisión definitiva por el concurso antes citado.

3) que ante la proximidad del comienzo de los cursos y la necesidad de cumplir con las funciones mencionadas, la selección se realizará exclusivamente basados en la antigüedad que revista el funcionario en el Programa.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**


I) Llamar a aspirantes entre funcionarios pertenecientes al Escalafón "C" Administrativo, para desempeñarse en las Encargaturas de las Secretarías de los Liceos N° 74 (Colón), Barra de Maldonado, N° 2 de Toledo, N° 7 de Rivera y Tupambaé, hasta la provisión definitiva del cargo por Concurso.

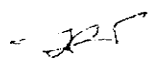
II) Hacer saber, que la selección y por consiguiente el orden de prelación se realizará exclusivamente por la antigüedad en el Programa 03, dentro del Escalafón mencionado.

III) Las inscripciones se realizarán únicamente a través de la página web: [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy), en el formulario diseñado a tales efectos, pudiéndose inscribir hasta el Martes 26 de febrero del corriente año, a la hora 22:00.

IV) Solicitar a las Direcciones Liceales y Jefaturas, dar la más amplia difusión de la presente resolución.

Líbrese Oficio. Cumplido, pase a División Recursos Humanos a todos sus efectos

  
Prof. ANAY ACOSTA  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Prof. JUAN PEDRO TINETTO  
Director General